

PROVIDENCIA, 19 MAY 2014

EX.Nº 1072 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El interés de adquirir los inmuebles ubicados en calle MARCHANT PEREIRA Nº859 y Nº887, Rol de Avalúo Nº1923-22 y Nº1923-11, respectivamente, de propiedad de la sociedad INVERSIONES LAVIOL LIMITADA, para destinarlo a dependencias municipales.-

2.- El Informe Nº 298 de 25 de Abril de 2014, del Director Jurídico (S).-

3.- El Control de Registro de Obligaciones Nº68-2014 de 7 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Providencia.-

4.- El Acuerdo Nº417 de la Sesión Ordinaria Nº60 de 29 de Abril de 2014, del Concejo Municipal.-

5.- El Memorandum Nº11.365 de 14 de Mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Adquiérase por compra los inmuebles ubicados en calle MARCHANT PEREIRA Nº859 y Nº887, Rol de Avalúo Nº1923-22 y Nº1923-11, respectivamente, de propiedad de la sociedad INVERSIONES LAVIOL LIMITADA, RUT.Nº 96.545.290-7, para destinarlo a dependencias municipales.-

2.- El precio de la compraventa del inmueble de calle MARCHANT PEREIRA Nº859 será de \$296.730.000.- y el del inmueble de calle MARCHANT PEREIRA Nº887 será de \$403.270.000.-, precio que se pagará al contado una vez inscritos los inmuebles a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

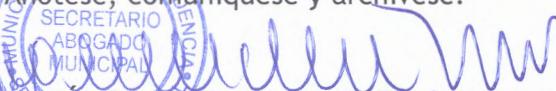
3.- Los inmuebles deberán ser entregados dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de la escritura pública de compraventa.-

4.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, insertando todas las cláusulas que estime conveniente en resguardo del interés municipal.-

5.- El gasto será imputado a la:

Cuenta :29.02.001
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 05.03.01

Anotese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/damg

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Decreto en Trámite Nº 1277./


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa